

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 25 días del mes de noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la Parroquia de Alangasí perteneciente a la Administración Zonal los Chillos.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Msc. Santiago Cáceres Vaca, en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la Parroquia de Alangasí quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *“el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*

- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados:	9
Monto:	247.774
% de Inversión:	100% designación presupuestaria de la Parroquia 14.11% designación presupuestaria Zonal 19.37 % designación presupuestaria de la Parroquia en Proyectos Sociales.

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS

Administración Zonal: LOS CHILLOS
 Parroquia: ALANGASÍ
 Total de proyectos aprobados: 9
 Presupuesto total: 247.774

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
Chinchiloma	Adquisición de material/COGESTION/ Empedrado callejón F, barrio Chinchiloma, Alangasi	11	SI	13
Carlos Montufar	Construcción de acceso de circulación peatonal tramo sobre el puente de la quebrada el Pimán, Barrio Carlos Montufar, Alangasi	10	SI	13
Barrio Central	Construcción de rampas de acceso inclusivo a la Iglesia Parque Central, barrio Central, Alangasi	10	SI	12
Liga Deportiva Alangasí	Construcción de muro del lado norte de la cancha de futbol antigua, barrio Centro, Alangasi	9	SI	12
Comuna San Juan de Bautista Angamarca	Remodelación y ampliación de la Sede Social Casa Comunal, con implementación de espacios inclusivos, Comuna San Juan Bautista de Angamarca, Alangasi	11	SI	12

Huertos familiares del valle	Adoquinado y bordillos de un tramo de la calle Las Galaxias, barrio Huertos Familiares del valle, Alangasí.	6	SI	12
El Tingo	Empedrado Calle Miguel Ramos	6	SI	12
Comité Pro-mejoras Barrio la Concepción de Alphuma	Adoquinado de un tramo de la Calle General Calicuchima, desde la Escuela Gral. Calicuchima hacia el sur, barrio La Concepción de Alphuma, Alangasí (COGESTION)	11	SI	11
Las Retamas	Empedrado de la Calle las Magnolias, desde el final del empedrado hacia la Av. Mariscal Sucre, barrio Las Retamas, Alangasí	10	SI	11
Mirasierra	Construcción de Adoquinado y bordillos de la Calle Piqueros tramo I, desde Av. Ilaló hacia la San Juan De Dios, barrio Mirasierra Alto, Alangasí	11	NO	7
El Tingo	Construcción cancha de microfútbol, complejo recreacional El Tingo, Alangasí	7	NO	7
Central	Reasfaltado de la Calle Sucre, entre Gaspar de Villarroel y Orellana, barrio Central, Alangasí	10	NO	5
Central	Asfaltado anillo de la pista del Complejo Deportivo Alangasí.	9	NO	1
Mirasierra Alto	Construcción de bordillos de la calle Tucanes y Ruiseñores, barrio Mirasierra Alta, Alangasí	8	NO	1

Angamarca D	Empedrado de la Calle las Moras	6	NO	1
Comuna San Juan de Bautista Angamarca	empedrado de la Calle Juan de Dios Tipán, desde paraiso del Ilaló hacia el occidente, Comuna San Juan Bautista de Angamarca, Alangasí (COGESTION)	9	NO	0
El Edén	Construcción de la continuación de empedrado de la calle Oe8, barrio el Eden, Alangasí (COGESTION)	9	NO	0
Mirasierra Alta	Asfaltado de la Calle Canarios, entre Tucanes y Curaray, barrio Mirasierra Alto, Alangasí	8	NO	0
Mirasierra Alta	Asfaltado calle Pinguinos, barrio Mirasierra Alta Alangasí	7	NO	0
San Gabriel	Construcción de espacio recreativo y cancha deportiva Calle Zamora, barrio San Gabriel	7	NO	0
Huertos Familiares 7 de agosto	Construcción de baterías sanitarias en las canchas del los barrios 7 de Agosto y Alpahuma, Alangasí	7	NO	0
Huertos familiares del Valle	Adoquinado pasaje Mercurio, barrio Huertos Familiares del Valle Alangasi	6	NO	0

Acta de Proyectos Priorizados

LOS PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SON:

**PRESUPUESTOS
 PARTICIPATIVOS**
 2017

QUITO
 ALCALDÍA

TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS

Administración Zonal:	LOS CHILLOS
Parroquia:	ALANGASÍ
Total de proyectos aprobados:	9
Presupuesto total:	247.774

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
Chinchiloma	Adquisición de material/COGESTION/ Empedrado callejón F, barrio Chinchiloma, Alangasi	11	SI	13
Carlos Montufar	Construcción de acceso de circulación peatonal tramo sobre el puente de la quebrada el Pimán, Barrio Carlos Montufar, Alangasí	10	SI	13
Liga Deportiva Alangasí	Construcción de muro del lado norte de la cancha de futbol antigua, barrio Centro, Alangasí	9	SI	12
Huertos familiares del valle	Adoquinado y bordillos de un tramo de la calle Las Galaxias, barrio Huertos Familiares del Valle, Alangasí.	6	SI	12
El Tingo	Empedrado Calle Miguel Ramos, Barrio el Tingo, Alangasí.	6	SI	12

Comité Pro-mejoras Barrio la Concepción de Alphuma	Adoquinado y bordillos de un tramo de la calle General Calicuchima, hacia el sur, Barrio La Concepción de Alphuma. Alangasi..	11	SI	11
Las Retamas	Empedrado de un tramo de la calle Las Magnolias, hacia Av. Mariscal Sucre, barrio Las Retamas, Alangasi	10	SI	11
Barrio Central (Proyecto Social)	Construcción de rampas de acceso inclusivo a la Iglesia Parque Central, barrio Central, Alangasi	10	SI	12
Comuna San Juan de Bautista Angamarca (Proyecto Social)	Remodelación y ampliación de la Sede Social Casa Comunal, con implementación de espacios inclusivos, Comuna San Juan Bautista de Angamarca, Alangasi	8	SI	12

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

1. Mireya Pérez
2. Luis Taco
3. Juan Carlos Morocho
4. Patricia Córdova
5. Lidia Herrera

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

**PRESUPUESTOS
 PARTICIPATIVOS**
 2017

QUITO
 ALCALDÍA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO					
Administración					
Zonal: ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS					
Parroquia: ALANGASI					
Fecha: 25 -11-2016					
Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Asamblea o comuna a la que representa
Mireya Pérez	170773519-5	2865-398	mireyaperezleiva@hotmail.com	Calle las Galaxias.	Barrio Huertos Familiares del Valle
Luis Taco	170704121-4	0998851682		Barrio 7 de agosto	Barrio 7 de agosto
Juan Carlos Morocho	170636219-9	0998039333	Juancarlosmorocho2016@hotmail.com	Calle Oriente y 4 de Octubre, Barrio 4 de Octubre.	Comuna San Juan Bautista de Angamarca
Patricia Córdova	171474963-5	0999242543	Patricia.cv@live.com	Betania s/n	Barrio San Francisco de Alhuma.
Lidia Herrera	170365549-6	0997792175	Lidia1953herrera@hotmail.com	La Concepción	Barrio La Concepción

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la Parroquia se comprometen a:

Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO
Adquisición de material/COGESTION/ Empedrado callejón F, barrio Chinchiloma, Alangasi	Mano de obra y materiales complementarios	13	SI

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



MSc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



Lic. Luis Morales.
PRESIDENTE DEL GAD



SRA. Lidia Herrera
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Luis Taco
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Mireya Pérez
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Juan Carlos Morocho
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Patricia Córdova
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

